



Radicado: 202513000000194
12-12-2025

Remitente: SECRETARIA GENERAL
Folios: 1 Anexos: 0



IPSE-DO-F28

CIRCULAR No 202513000000194

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL IPSE.

ASUNTO: DIRECTRICES SOBRE PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES PRESENCIALES

Con el fin de fortalecer la comunicación interna, mejorar los procesos que involucran la toma de decisiones y asegurar la participación activa de los servidores públicos y contratistas de la entidad, a partir de la fecha las reuniones programadas de manera presencial, deberán ser atendidas bajo esta modalidad, salvo los casos que por instrucción directa del superior jerárquico que cite a la reunión o, por causas debidamente justificada se autorice atenderlas en otra modalidad.

La asistencia presencial contribuirá a mejorar la coordinación, el seguimiento de acuerdos y la eficacia de las actividades propias de la gestión de la entidad.

Para esto, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La citación a reuniones presenciales es obligatoria y debe ser atendida de manera oportuna y en los tiempos solicitados en la convocatoria. La puntualidad y asistencia serán registradas en cada reunión.
2. La inasistencia a las reuniones convocadas de manera presencial deberá ser informada con antelación acompañada de la debida justificación.
3. Las excepciones estarán sujetas a evaluación y aprobación del jefe del área convocante a la reunión.

Agradecemos su compromiso y disposición para su cumplimiento, la cual, se reitera, busca mejorar el trabajo colaborativo que nos asiste como servidores públicos y colaboradores de la entidad.

Atentamente,

YEINY ALEXANDRA CUBILLOS PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: María de Jesús Quintero- Coordinadora Grupo T.H, S.S y B.T

Aprobó: Rosa Liliana Muskus- Jefe Oficina Jurídica